

		FECHA DE REVISIÓN Julio /2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Declaración IEPS a la venta final de Gasolinas y Diesel		
Descripción: Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes que realizan la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel.		
Usuario: Contribuyentes que enajenan gasolinas y diesel.		
Comprobante a obtener: Acuse de recibo de la declaración y comprobante de pago en su caso		Vigencia Mensual
Costo (Moneda Nacional) No Aplica	Tiempo de Respuesta: Inmediato	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito al RFC en el SAT • Copia de la constancia de inscripción, formato R1 ó última modificación al RFC • Información correspondiente al periodo que declara 		
Fundamento Jurídico: Anexo 17 al CCMAFF y Artículo 2-A fracción II de la LIEPS.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas, ubicadas en los distritos rentísticos. En el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx En el Call Center al 50 21 500 en Valles Centrales y al 018003107070 en el interior del Estado		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) L.C. Sorelly Sosa Velasco/ Asesora de Impuestos Federales		
Teléfono: 951 50 2 15 27	Fax: 951 51 5 90 30	